



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0478/05/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/1963

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

PRODUCTOS FORESTALES HIDALGO DEL PARRAL, S.A. DE C.V.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de mayo de 2024

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Mayo de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado PRODUCTOS FORESTALES HGO. DEL PARRAL, S.A. DE C.V. con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1513/97 de fecha 10 de Julio de 1997, que cuenta con el código de identificación **T08029PFH001** ubicado en KM. 218 CARRETERA PARRAL-GUADALUPE Y CALVO, PREDIO EL OCOTE, C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 551.205 Metros cúbicos	20	6332	6351	28121649	28121668	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


DR. MARCOS DELGADO RÍOS
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels.; www.gob.mx/semarnat

1 de 1

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

destinatarios para salidas de procedencia regularizada, en el caso de que existieran, de acuerdo con el artículo 2.º, apartado 2, del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se crea el Registro de Salidas de Procedencia Regularizada y se regula el procedimiento de tramitación de las solicitudes de inscripción en el mismo.

Género: PINO

PRODUCTO: MADERA EN ROLLO

Existencia
inicial:

505.468

Unidad de medida:

METROS CUBICOS

FECHA

11/05/2024

Registro de entradas

(Relación de remisiones y en su caso reembargues)

[illegible]

destinatario para calidad de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

[illegible]